CONTRATO N° 08/2.019.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambu, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N° 6.151.224.-**, y Secretario General **Julio Esteban González con Cédula de Identidad N° 3.882.877.-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la **Global Fes Servicios Generales con RUC N° 3739188-7**, domiciliada en **Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto, por **Laura Elizabeth González Vera**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.739.188.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Alquiler de Retroexcavadora.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 364.821.-**

GlobalFES Servicios Generales
RUC: 3739188-7

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Julio E. González C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA
Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2.019.- , convocado por la ***Municipalidad de Ñacunday***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 425/2.019 de fecha 06 de junio 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	80141615-001	Alquiler de retroexcavadora	Unidad Medida Global	1	160.000.000.-	160.000.000.-
		Total General				**160.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Ciento sesenta millones.--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GlobalFES Servicios Generales RUC: 3739188-7

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Julio E. González G.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Pto. Paranambu, Distrito de Ñacunday.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

GlobalFES Soluciones Generales RUC: 3739188-7

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Julio E. González C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA
Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Ñacunday República del Paraguay al día 18 mes junio y año 2.019.-

GlobalFES Servicios Generales RUC 3739188-7

Laura González Vera
C.I. Nº 3.739.188.-

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARÍA

Julio Esteban González Caballero
Secretario General

Scanned by CamScanner